



Banco de la República Begetá D. C., Colombia

Directora

DSP - 0958

Fecha: 09 OCT 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Presente

Asunto: Proyecto modernización de la tesorería corporativa del Banco de la República.

Apreciados señores:

De acuerdo con lo informado mediante carta circular SG-SPOB-0691 del 31 de julio pasado, a partir de la primera sesión de la Compensación Interbancaria de Cheques del 3 de noviembre del año en curso, el Banco de la República delegará en los bancos la administración de las Cámaras de Compensación de Cheques de las seis ciudades que se relacionan en la siguiente tabla:

CIUDAD	BANCO DELEGADO	DIRECCIÓN FÍSICA	RESPONSABLE
BARRANQUILLA	BANCO COOPCENTRAL	Carrera 41 N. 45 – 89	Luis Vergara Celular 3209163103
BUCARAMANGA	BANCOLOMBIA	Carrera 34 # 42-106 piso 2 Sede Domesa / Procesos y Canje	Luz Elena Navarro Esteves Celular 3125871068
IBAGUE	GNB SUDAMERIS	Calle 10 # 3 - 76 Oficina 605 Edificio Cámara de Comercio Procesos y Canje	Einar Chaucanes Vásquez Celular 3209168129
MONTERIA	BANCOLOMBIA	Carrera 2A No. 45 – 53 Sede Brinks	Diana Rocío García Zurita Celular 3202928323
QUIBDO	BANCO AV VILLAS	Calle 28 No. 4 - 22 Sede TVS	Diana García Tel(571) 7438500 Ext 19510
LETICIA	BANCO DE OCCIDENTE	Carrera 11 # 8-50 Centro Comercial Canoa. Procesos y Canje	Marco Tulio López Cante Celular 3152602077 Fijo Oficina 7464000 Ext. 16800



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

El Banco de la República como actual administrador de las Cámaras de Compensación relacionadas en la tabla, hará entrega a la respectiva Entidad Compensadora Delegada, mediante la suscripción de un acta en cada ciudad, de las credenciales de los delegados canjistas autorizados por las Entidades Autorizadas para ingresar a la Cámara de Compensación y de las tarjetas con las firmas autorizadas para suscribir las planillas de movimiento. En adelante, cada Banco Compensador Delegado en su función de administrador de la Cámara de Compensación, se hará responsable de dar trámite a las novedades en la materia, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

Por otra parte, a partir de noviembre 3 de 2020 asume el Banco Agrario la función de Entidad Compensadora Delegada en la ciudad de Cartagena. La información relativa a esta entidad se encuentra en el acta de delegación suscrita por todas las Entidades Autorizadas en la plaza.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

(anelene

Directora

Departamento de Sistemas de Pago